V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10036 — Tata Consultancy Services Netherlands/Postbank Systems)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 394/03)

1. El 12 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Tata Consultancy Services Netherlands B.V. («TCS», Países Bajos).

— Postbank Systems AG («PBS», Alemania).

TCS, filial de Tata Consultancy Services Limited («TCS Limited»), adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de PBS, actualmente propiedad al cien por cien de Deutsche Bank AG. La concentración se realiza mediante la adquisición de todas las acciones de PBS.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TCS: prestación de servicios informáticos a una nutrida clientela en el mercado de los Países Bajos. La matriz de TCS, TCS Limited, presta servicios informáticos en muchos países del EEE, a menudo a través de sus filiales locales. En conjunto, TCS Limited es una organización multinacional de servicios informáticos, de consultoría y soluciones empresariales con sede en Mumbai (India).

— PBS: prestación de servicios informáticos en Alemania a Deutsche Bank AG y a otras filiales del grupo Deutsche Bank con actividades en el sector bancario.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10036 — Tata Consultancy Services Netherlands/Postbank Systems

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA